

7.º Para obtener la licencia de importación con franquicia, el beneficiario justificará mediante la oportuna certificación que se han exportado las mercancías correspondientes a la reposición pedida.

8.º La Dirección General de Política Arancelaria podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio, José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de octubre de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,573	69,783
1 Dólar canadiense .....	64,810	65,005
1 Franco francés nuevo .....	13,987	14,029
1 Libra esterlina .....	166,168	166,667
1 Franco suizo .....	16,190	16,238
100 francos belgas .....	138,281	138,698
1 Marco alemán .....	17,459	17,511
100 Liras italianas .....	11,171	11,204
1 Florin holandés .....	19,126	19,183
1 Corona sueca .....	13,449	13,489
1 Corona danesa .....	9,272	9,300
1 Corona noruega .....	9,739	9,768
1 Marco finlandés .....	16,640	16,690
100 Cheques austriacos .....	269,229	270,042
100 Escudos portugueses .....	242,578	243,310

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 28 de septiembre de 1968 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada, I grupo, piso 3.º izquierda, entrando, de la casa número 39 de la calle de Zurbano, de esta capital, de doña Alicia Rodríguez Robles, y la vivienda sita en camino del Angel, sin número, de Tarragona, de don Francisco Cuadras Comaposada.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números M-I-41/56 y T-I-70/63, de Renta Limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doña Alicia Rodríguez Robles y don Francisco Cuadras Comaposada, del piso 3.º izquierda, entrando, de la casa número 39 de la calle de Zurbano, de esta capital, y la vivienda sita en camino del Angel, sin número, de Tarragona, respectivamente.

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales,

Este Ministerio ha dispuesto: Descalificar el piso-vivienda de Renta Limitada, primer grupo, 3.º izquierda, entrando, de la casa número 39 de la calle de Zurbano, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Alicia Rodríguez Robles, y descalificar la vivienda de Renta Limitada, primer grupo, sita en el camino del Angel, sin número, de Tarragona, solicitada por don Francisco Cuadras Comaposada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de septiembre de 1968 por la que se descalifica la vivienda de renta limitada, I grupo, sin número, sita en el lugar nombrado Camino del Pinar, barrio de Puruleiro, de La Coruña, de don Manuel Suárez López y otro.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número C-I-295/61, de renta limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación promovida por don Manuel Suárez López y otro de la vivienda, sin número, sita en el lugar nombrado Camino del Pinar, barrio de Puruleiro, de La Coruña;

Vistos los artículos segundo de la Ley de 15 de julio de 1954, el quinto, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada, primer grupo, sin número, sita en el lugar nombrado Camino del Pinar, barrio de Puruleiro, de La Coruña, solicitada por sus propietarios, don Manuel Suárez López y otro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de septiembre de 1968 por la que se descalifican las casas baratas número 35 de la calle Jerónimo Marsal, de San Juan de Vilasar (Barcelona), de don Tomás Recto Vidal; número 162 de la S. A. «Los Previsores de la Construcción», de esta capital, de doña Manuela Martín Barrera y otros; número 9 de la calle de Bolivia, de don Alfonso Ramón Orellana Chica; número 13 de la calle Uruguay, de don Alfonso Izquierdo Escacena, y número 24 de la calle Marqués de Pickman, de don Pedro Masse Esquivel, estas tres últimas de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Tomás Recto Vidal, doña Manuela Martín Barrera y otros, don Alfonso Ramón Orellana Chica, don Alfonso Izquierdo Escacena y don Pedro Masse Esquivel, solicitando descalificación de la casa barata número 35 de la calle de Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona); la casa barata construida en la parcela número 162 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», de esta capital; la casa barata construida en la parcela número 233 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», hoy número 9 de la calle de Bolivia, de Sevilla; la casa barata número 13 de la calle Uruguay, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, y la casa barata número 24 de la calle del Marqués de Pickman, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 35 de la calle de Jerónimo Marsal, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Mutua de Vilasar de Mar», de San Juan de Vilasar (Barcelona), solicitada por su propietario, don Tomás Recto Vidal; la casa barata construida en la parcela número 162 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», tipo «A» 2, manzana 13, de esta capital, solicitada por doña Manuela Martín Barrera y otros; la casa barata construida en la parcela número 233 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», hoy número 9 de la calle de Bolivia, de Sevilla, solicitada por su propietario, don Alfonso Ramón Orellana Chica; la casa barata número 13 de la calle de Uruguay, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Alfonso Izquierdo Escacena, y la casa barata número 24 de la calle del Marqués de Pickman, y perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Urbanización y Construcciones», de Sevilla, solicitada por su propietario, don Pedro Masse Esquivel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de septiembre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.